



# FORO "CURAS DE MADRID"

---

## DE "REBAÑO" A "PUEBLO"

### Reflexiones del Foro "Curas de Madrid" sobre las parroquias

Próximo a cumplir los diez años de historia, el Foro "Curas de Madrid", que echó a andar en noviembre de 2007, **una vez más**, siguiendo lo que en todo este tiempo ha sido práctica habitual suya, **une a sus actividades la de hacer público un documento**. Con muchos años de historia personal y pastoral a nuestras espaldas, los curas de este Foro **hemos creído conveniente dar a conocer el fruto de la reflexión que últimamente hemos llevado a cabo sobre el momento por el que atraviesan hoy en día las parroquias**, como institución eclesial y como realidad concreta de nuestra diócesis.

El **Código de Derecho Canónico de 1983**, articulando las enseñanzas eclesiológicas que contienen los documentos **del concilio Vaticano II**, especialmente la constitución *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia, y el decreto *Christus Dominus*, sobre los obispos, modifica lo que sobre ellas decía el *Código de 1917*. En lugar de definir las como las diferentes partes en las que el obispo divide el territorio que abarca su diócesis<sup>1</sup>, **afirma de cada parroquia, sea del tipo que sea, que es "una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular"**<sup>2</sup>. Pero añade enseguida precisiones que hacen de ella una entidad en la que a sus miembros, ni como individuos ni como grupo, se les reconoce ni se pide que se les respete el derecho a organizar de modo autónomo su práctica de la fe, ya que su "cura pastoral", "bajo la autoridad del obispo", queda **encomendada a un sacerdote al que se da el título de "párroco", que ha de ser tenido como "su pastor propio"**.

Es esta una disposición que en todo el orbe católico y por ello también en nuestra diócesis, desde que fuera establecida, **ha generado y continúa generando con cierta frecuencia problemas entre los componentes de las diversas comunidades parroquiales y los sacerdotes enviados por los obispos para gobernarlos**. Esas porciones de la Iglesia universal y local que de forma estable se reúnen para celebrar, vivir, y difundir su fe en un determinado lugar **no pueden aspirar a tener y a conservar un estilo propio ni a irlo modificando según lo vaya requiriendo el curso de los acontecimientos**, pues, aunque fue aspiración y disposición del Vaticano II que estuvieran compuestas por cristianos adultos en lo religioso, **siempre se ven obligadas a seguir las directrices que en cada momento marque el párroco** que haya recibido del obispo el mandato de ocuparse de su "cura pastoral". **Nunca se reconoce a sus miembros la mayoría de edad en la fe ni se articula su derecho a ejercerla**, sino que siempre son tenidos y tratados como niños o, más exactamente, por seguir con la imagen pastoril, como **ovejas** de un rebaño, que va y viene obedientemente por donde le marca el **pastor**.

A esto, que constituye un grave problema eclesiológico, ha de sumarse lo que viene siendo práctica habitual en nuestra diócesis desde los tiempos en que al frente de la misma estuvo Ángel Suquía. En el ejercicio de la potestad que el *Código de derecho canónico* reconoce y otorga al obispo de cada iglesia local **de proveer el nombramiento de párrocos, primero el citado arzobispo, luego Antonio Rouco Varela y ahora también Carlos Osoro han mostrado una clara y firme determinación de asignar dicho ministerio de forma preferente y mayoritaria a sacerdotes diocesanos o de órdenes religiosas o de movimientos apostólicos de corte conservador**, que son los que más abundan, pues los seminaristas vienen siendo formados en esa línea desde hace casi cuarenta años tanto en el *Seminario de Madrid*

como en la *Facultad de Teología de la Universidad eclesiástica de San Dámaso*. **La tendencia sólo se quiebra cuando se trata de cubrir las vacantes en parroquias situadas en las zonas con mayor índice de pobreza y de conflictividad social** de las grandes ciudades de la diócesis o en los pueblos con menos desarrollo urbanístico y económico. **Entonces se envía, y ellos generalmente aceptan de buen grado la tarea, a sacerdotes más afines a la línea que se dio en llamar “progresista”,** pues consideraba bueno ir un poco más allá de las reformas conciliares. **Pero es una concesión transitoria,** dura sólo mientras en esas zonas urbanas o en esos pueblos se mantiene su estado de indigencia. **Si la situación cambia a “mejor”,** estos párrocos, y, si es preciso, también sus vicarios parroquiales, **son removidos para dejar hueco a otros sacerdotes que el obispo de turno considera más fieles a la ortodoxia teológica, litúrgica y moral.** Llegan con la misión de hacerla imperar, guste o no a la feligresía. **Sin que se haya tenido en cuenta ni la opinión al respecto de los sacerdotes cesantes ni la de los miembros más activos de la comunidad,** a la que han servido durante años.

Ante tal estado de cosas, **como** a la luz de numerosos pasajes evangélicos **cabe suponer que sería hoy el pensar y el sentir de Jesús, queremos manifestar nuestra firme y fundada convicción de que la Iglesia debe continuar abriendo y recorriendo el camino** cuyos trazos se vislumbran en algunos pasajes de los documentos **del Vaticano II.** Late en ellos **la incitación a que seamos un grupo organizado de tal modo que pueda decirse de él con verdad que constituye un pueblo de hermanos,** hijos libres de Dios, no esclavos suyos ni, menos aún, de quienes dicen haber recibido de él autoridad para gobernarnos en su nombre. **Hoy no lo somos.** Entre nosotros la mayoría de edad en la profesión y en la práctica de la fe no está reconocida ni articulada ni doctrinal ni jurídicamente. Y tampoco goza de reconocimiento ni de articulación la igualdad de todos cuantos hemos recibido el mismo Bautismo. **El ejercicio de la sinodalidad, del que el papa Francisco habla con frecuencia,** puede y **debiera reconocerse y regularse** no solo **referido** al conjunto de los obispos del orbe católico presidido por el obispo de Roma, sino **a la totalidad de los cristianos adultos en la fe,** distribuidos en un sinfín de comunidades y parroquias, la mayoría de los cuales **hoy son tratados como componentes de “un rebaño” no de “un pueblo”.**

**En línea con el deseo de alcanzar ese objetivo cabe situar, por ejemplo, el proyecto presentado** el pasado día 18 de marzo **por el cardenal Reinhard Marx,** arzobispo de Munich y Frisinga, ante los 180 miembros de la *Asamblea plenaria del Consejo diocesano* **de poner al frente de algunas parroquias a laicos** en lugar de cerrarlas o de unir las a otras por falta de sacerdotes<sup>3</sup>. **Pero es mucho todavía el camino que falta por recorrer** hasta llegar a la meta antes señalada de una Iglesia que se entiende y funciona como un pueblo de cristianos adultos en la fe e iguales entre sí. **En la medida en que avancemos** en esa dirección **pueden irse alumbrando iniciativas pastorales y canónicas que ayuden a solventar el primero de los problemas que hoy en día,** decíamos al comienzo, **afectan a las parroquias de toda la Iglesia, como lo intentaron desde los primeros años del postconcilio algunos laicos, religiosos y sacerdotes en el marco de las parroquias territoriales o en las llamadas comunidades populares o de base que fueron surgiendo y aún subsisten, pese al poco o incluso en ocasiones nulo apoyo jerárquico que han recibido a partir de 1978** <sup>4</sup>.

**Respecto al segundo,** el que afecta de forma particular a las parroquias de nuestra diócesis, cuya dirección en una gran mayoría de los casos se encomienda de forma habitual, sin contar con el parecer de los feligreses, a sacerdotes de línea “conservadora”, **consideramos que hay motivos suficientes para cambiar tal estado de cosas.** Va siendo **dato adquirido por los estudiosos de la historia cristiana que la diversidad de interpretaciones en torno al modo de entender y de articular el seguimiento de Jesús ha**

**estado presente en ella desde sus mismos orígenes** y también que durante varios siglos, aunque entre controversias, formó parte del paisaje eclesial, sin que se pretendiera imponer un estricto uniformismo. Creemos que **hay que contar con estos datos del pasado, como sugiere una frase de la homilía que pronunció nuestro actual arzobispo** en la Eucaristía con la que inició su ministerio en la diócesis: **“La Iglesia es casa de armonía, en la que todos hacen el mismo canto, pero con ritmos, acentos, notas diferentes, que hacen un bellissimo canto de amor para todos los hombres. Nos necesitamos todos. Nadie sobra”**.

Si hubo *diversidad* desde el comienzo y si *nos necesitamos todos y nadie sobra*, pedimos que, en lugar de censurarlas, se respete y apoye tanto a las parroquias territoriales como a las comunidades populares o de base que, convencidas de que tiene firme fundamento en sus enseñanzas, sienten y muestran su voluntad de vivir el seguimiento Jesús con un aire más *progresista* que *conservador*. Pedimos, asimismo, que no se privé sistemáticamente a los miembros de las demás de conocer y de poder elegir ese estilo de ser cristianos al enviarles para dirigirlas sólo a párrocos conservadores<sup>5</sup>. Pedimos, pues, que se permita e incluso fomente la existencia y la creación de parroquias y de comunidades, vinculadas o no a un territorio determinado, en las que sus miembros, con el párroco y demás sacerdotes asignados a las mismas incluidos, celebren, practiquen y anuncien un modo de ser cristianos en el que no se vive bajo *la preocupación constante de obedecer fielmente toda una serie de abundantes y bien regladas prácticas litúrgicas y numerosos preceptos morales, vinculados preferentemente a la vida íntima y familiar, sino animados por la fe en el amor gratuito y providente de Dios*, en el que creemos sin verle y al que nos atrevemos a llamar padre, padre bueno, “abba”. Es un modo de fe del que hay testimonios en el Nuevo Testamento, en la Carta a los Gálatas, por ejemplo. Compatible, además, con la imagen que hoy vamos teniendo de cómo es y funciona el universo. Creer de esa manera lleva a afrontar la vida con una esperanza existencial profunda, pese a las calamidades que la acompañan, y a vivirla tratando de disfrutar lo que tiene de gozoso, al tiempo que actuando con responsable y respetuosa autonomía moral, prestos a practicar y a tratar de que se practique la justicia y la solidaridad con los necesitados, y a ejercer cuando sea necesaria la caridad y el perdón, contribuyendo de este modo a que nuestro mundo sea más amable y gratificante para cuantas más personas y por más tiempo mejor, que es lo que a nuestro juicio también deseaba Jesús cuando habló de ir construyendo el Reino de Dios.

*Foro “Curas de Madrid”*

*9 de mayo de 2017*

---

<sup>1</sup> CIC de 1917, Canon 216 § 1.

<sup>2</sup> CIC de 1983, Canon 515 § 1.

<sup>3</sup> Encuentra apoyo jurídico este proyecto en el Canon 517§2. Aunque da la sensación de que el cardenal Reinhard Marx va un poco más allá de lo que en él se establece. Puede encontrarse más información sobre el mismo en la siguiente página Web: <http://elcatolicismo.com.co/es/noticias/11151-en-alemania-el-cardenal-reinhard-marx-pondra-a-laicos-al-frente-de-parroquias-en-riesgo-de-cierre.html>

<sup>4</sup> El Canon 524, que establece cómo ha de proceder el Obispo a la hora de encomendar una parroquia a un determinado sacerdote, ya contempla, aunque sólo “si es posible”, que se pida el parecer a “algunos presbíteros y fieles laicos”. Es algo, pero para avanzar hacia la meta que proponemos habría de irse mucho más lejos.

<sup>5</sup> El propio Código de 1983 contempla la posibilidad de que existan diferentes tipos de parroquia y no necesariamente vinculadas a un territorio. Cfr. CIC de 1983, Cánones 516 § 1 y 518.